



Diagnóstico Ampliado
Programa Presupuestario ACT05
Desarrollo Integral de las Familias
Actopenses
Ejercicio Fiscal 2026



Contenido

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA	9
3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	13
4. ANÁLISIS DE POBLACIONES	16
4.1. POBLACIÓN POTENCIAL	16
4.2. POBLACIÓN OBJETIVO	17
4.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	20
5. ÁRBOL DEL PROBLEMA	21
6. ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	22
7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	23
8. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO	26
9. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EAPP).....	29
10. DISEÑO OPERATIVO	31
10.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA	31
10.2. UNIDADES RESPONSABLES.....	32
10.3. BIENES Y SERVICIOS	36
10.4. COBERTURA	38
10.5. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA.....	38
11. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES	39
12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	40
13. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	47



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

Ramo	<i>Ramo 28</i>
Modalidad	<i>U</i>
Clave del Pp	<i>ACT05</i>
Denominación Pp	<i>Desarrollo Integral de las Familias Actopenses</i>

1. Introducción

En el ámbito nacional, la política social mexicana ha transitado progresivamente hacia un enfoque centrado en la garantía de derechos humanos, la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la corresponsabilidad intergubernamental. Este enfoque reconoce que la desigualdad no es un fenómeno aislado, más bien estructural que requiere de intervención pública integral, articulada y sostenible en el tiempo. En este contexto, la asistencia social dejó de concebirse como una acción meramente reactiva para transformarse en un instrumento estratégico de desarrollo humano, inclusión y cohesión social.

Bajo esta lógica institucional, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), creado en 1977, se consolidó como el organismo rector en materia de asistencia social, con presencia en los tres órdenes de gobierno. Su actuación se sustenta en un marco normativo robusto, particularmente en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece la responsabilidad del estado para promover la igualdad y el desarrollo de las familias, así como de las personas con vulnerabilidad. Así como, la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establecen la obligación del Estado mexicano de garantizar la protección integral de derechos, el interés superior de la niñez y la atención diferenciada a grupos prioritarios.

En el ámbito estatal, el Sistema DIF Hidalgo opera como instancia coordinadora de las acciones de asistencia social en el territorio hidalguense, fortaleciendo la ejecución de programas dirigidos a la primera infancia, la rehabilitación, la inclusión social y la atención a personas en situación de vulnerabilidad. Lo que se establece en la Constitución para el estado de Hidalgo, Ley de Asistencia Social para el Estado de



Hidalgo, así como en la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, que resaltan la importancia de la intervención del gobierno para la disminución de las brechas, así como el acceso a las personas vulnerables a los programas sociales. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo,

En el plano municipal, Actopan enfrenta condiciones sociales, territoriales, políticas y económicas que requieren una intervención a través de una política pública que permita a la población vulnerable del municipio acceder a apoyos sociales. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), el municipio presenta características demográficas y sociales que evidencian la coexistencia de diversos factores de vulnerabilidad, se identifican 1,824 personas hablantes de lengua indígena pertenecientes principalmente al pueblo Otomí-Hñähñu, 91 háhuatl, 17 Mazahua, 6 mixteco, 6 zapoteco, así como una proporción relevante de población con antecedentes migratorios, estimada en 2.7% de la población total, cuya vinculación con el exterior genera dinámicas sociales y familiares que requieren acompañamiento institucional, para el 2026 Informe Anual Sobre la Situación De Pobreza y Rezago Social 2026, generado por la secretaria de Bienestar cuantifica la población del municipio con un total de 63,509 pobladores.

Asimismo, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) señala que en el estado de Hidalgo una proporción significativa de mujeres de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, situación que revela la persistencia de patrones estructurales de desigualdad de género y la necesidad de fortalecer mecanismos locales de prevención, atención y acompañamiento jurídico y psicosocial.

En materia de salud, si bien existe cobertura formal de servicios de salud, para un segmento de la población, sin embargo, persisten brechas en el acceso efectivo a servicios médicos, odontológicos y psicológicos, particularmente entre población en condición de vulnerabilidad económica o social. Esta situación se ve agravada por la creciente visibilización de problemáticas asociadas a la salud mental, especialmente entre población joven, lo que obliga a incorporar enfoques preventivos y de promoción del bienestar emocional desde el ámbito municipal, en coordinación con instancias estatales y federales.

Por eso con, el reconocimiento e integración de comunidades indígenas al catálogo nacional coordinado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) representa una oportunidad estratégica para fortalecer la gestión de recursos y la implementación de acciones diferenciadas culturalmente



pertinentes. La reciente integración de siete comunidades del municipio al catálogo nacional constituye un avance institucional relevante que amplía las posibilidades de intervención con enfoque intercultural.

Derivado del análisis institucional realizado por la administración municipal, se identificó como problema público la Baja cobertura de personas vulnerables beneficiadas con programas asistenciales en Actopan, Hidalgo en situación de vulnerabilidad del municipio. Esta limitada capacidad no implica ausencia de acciones, sino dispersión programática, insuficiente articulación interinstitucional, restricciones presupuestales y ausencia de instrumentos de planeación orientados a resultados que permitan medir la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

Entre las principales manifestaciones del problema se encuentran el acceso insuficiente a servicios de desarrollo infantil temprano; limitada cobertura de programas de rehabilitación e inclusión para personas con discapacidad; debilidad en la atención preventiva en salud física y mental; casos de violencia familiar y de género discriminación a personas de la diversidad sexo genérica; y falta de integración sistemática de estrategias para población migrante e indígena. Estas condiciones inciden directamente en la reproducción de brechas sociales y en la vulnerabilidad acumulada de ciertos sectores de la población.

En respuesta a esta problemática, en el ejercicio fiscal 2025 se creó el Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses, como instrumento programático y financiero de encabezado por la Dirección General del Sistema DIF Municipal. La creación del programa obedeció a la necesidad de consolidar bajo una sola estructura programática las acciones dispersas de asistencia social. Para su segundo año de operación en 2026, se establece que dentro del programa existe la cualidad de ampliar servicios de atención incluyendo a las personas de la diversidad sexo genérica, así como el área de salud mental.

El programa ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional del municipio para garantizar la protección integral de derechos y mejorar el acceso efectivo a servicios de asistencia social para población en situación de vulnerabilidad.

En materia de atención integral a la niñez, el programa opera a través del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), el cual brinda servicios educativos, alimentarios, médicos a las infancias del municipio de Actopan.



Este modelo no solo contribuye al desarrollo cognitivo y socioemocional de las niñas y los niños, sino que también favorece la conciliación laboral de las familias y fortalece la corresponsabilidad comunitaria. Integrada por:

Al integrar, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) el programa articula la política pública transversal en materia de niñez y adolescencia, generando mecanismos de coordinación interinstitucional orientados a asegurar la participación de los distintos órdenes de gobierno en la implementación de políticas con enfoque de respeto y garantía de los derechos humanos en Actopan. Aunado a esto se realiza la incorporación al programa del proyecto Puntos De Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), que ofrece actividades y servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer el desarrollo comunitario a través de talleres y capacitaciones a jóvenes dentro del municipio de Actopan.

En el ámbito de rehabilitación e inclusión social, se fortalecen los servicios que se brindan en la Unidad Básica de Rehabilitación que van desde las valoraciones médicas, así como diversos tipos de terapias físicas y de rehabilitación, de lenguaje, ocupacional, y psicológica, así como el servicio de estimulación temprana que permiten prevenir, detectar y atender de manera oportuna condiciones de discapacidad o riesgo potencial, promoviendo su inclusión en el entorno educativo, laboral y comunitario, del municipio de Actopan.

En materia de salud integral, a través de la Subdirección de salud municipal, el programa incorpora la prestación de consultas médicas, odontológicas y pediátricas gratuitas para población sin acceso efectivo a servicios de salud, complementadas con atención psicológica y estrategias de promoción del bienestar emocional. La incorporación de la salud mental como eje prioritario responde a la necesidad de atender factores de riesgo identificados a nivel nacional y estatal, promoviendo acciones preventivas, campañas de sensibilización y acompañamiento especializado en jóvenes abarcando las comunidades más alejadas.

En materia de atención a población indígena y migrante del municipio de Actopan, el programa promueve la vinculación institucional, la gestión de expedientes para el reconocimiento formal de comunidades y la articulación con instancias estatales y federales para la canalización de apoyos y programas específicos. Con la Dirección de Atención al Migrante y Pueblos Indígenas se realizan acciones que enmarcan en un enfoque intercultural y de derechos humanos. Para el primer año de operación del



programa se consiguió la incorporación de 7 expedientes que se aprobaron ante Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (2026), resultando beneficiadas las comunidades del municipio de Actopan: Benito Juárez donde habitan 35 personas de origen otomí; Cañada Chica Antigua donde se cuenta 913 personas pertenecientes al pueblo otomí; el Boxtha con un total 1,109 habitantes que se consideran parte de los pueblos originarios; el Senthé con un total de 65 personas del pueblo otomí; el Xideje donde habitan 306 que se consideran parte de los pueblos originarios; en la comunidad de Plomosas que es habitada 169 personas consideradas parte del pueblo otomí; San Andrés Tianguistengo, habitada por 663, personas pertenecientes a los pueblos originarios (INPI. 2026). Dentro de las acciones en atención a las personas migrantes, el programa fomenta la realización de trámites que permitan la asistencia social migratoria, así como la vinculación con diversos programas nacionales e internacionales.

Adicionalmente, el programa incorpora acciones de bienestar animal y salud pública preventiva, tales como campañas de vacunación y esterilización de mascotas, así como fauna feral del municipio contribuyendo indirectamente a la prevención de riesgos sanitarios y al fortalecimiento de una cultura de responsabilidad comunitaria.

El programa ACT05, incorpora para 2026 acciones de sensibilización y fomento de la cultura del respeto que benefician la construcción de un entorno saludable para las personas de la comunidad LGTBTT+ del municipio de Actopan, a través de la Coordinación de Diversidades Sexogenéricas, se pretende realizar acciones que fortalezcan el tejido social. Otra de las modificaciones que presenta el programa para 2026 es la incorporación de atención jurídica y la prevención de la violencia, a través de la Unidad de Primer Contacto, donde se brinda asesoría legal, psicológica, así como acompañamiento y canalización, con perspectiva de género, niñez y adolescencia, fortaleciendo la cultura de la denuncia y la protección de derechos humanos. Este apartado busca reducir la brecha existente entre la ocurrencia de hechos de violencia y su formal denuncia ante las autoridades competentes.

La población potencial del programa se ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses define como el conjunto de habitantes del municipio que presentan condiciones de vulnerabilidad social que es un total de 48,197 personas, mientras que la población objetivo se delimita a niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; mujeres víctimas de violencia; población indígena; personas migrantes;



personas sin acceso efectivo a servicios de salud y otros grupos prioritarios identificados mediante diagnósticos institucionales, con un total de 42,346 personas.

En términos estratégicos, el Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses, representa un instrumento integral para articular la política municipal de asistencia social bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. Considerado dentro de la modalidad "U", por su naturaleza y rango de acción. Su implementación fortalece la capacidad institucional del Sistema DIF Municipal, consolida la coordinación intergubernamental y contribuye a la reducción progresiva de brechas sociales en el territorio. De esta manera, el programa no solo constituye una respuesta operativa a necesidades inmediatas, sino un componente estructural del desarrollo municipal orientado a garantizar derechos, promover inclusión y generar condiciones que permitan a las familias actopenses mejorar su calidad de vida en un entorno de corresponsabilidad social y fortalecimiento institucional.



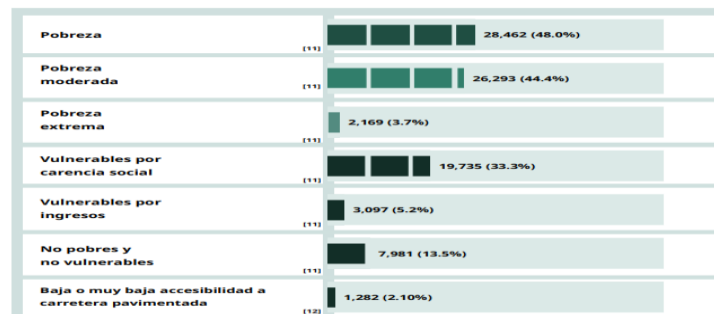
2. Definición y análisis del problema

Dentro del programa se identifica como el problema público a atender por el Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses, limita la capacidad institucional para garantizar el acceso efectivo de la población objetivo a apoyos orientados a la reducción de carencias sociales, la atención de grupos vulnerables y el fortalecimiento del bienestar comunitario.

La población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Actopan, Hidalgo presenta baja cobertura en el acceso a programas asistenciales, lo que limita la atención de sus necesidades básicas y su bienestar social.

Desde una perspectiva de antecedentes, el origen del problema se vincula con factores estructurales de carácter socioeconómico e institucional. El municipio forma parte de la región del VII Actopan, caracterizada históricamente por rezagos en materia de ingreso, empleo formal y acceso a servicios básicos en determinadas localidades rurales y periurbanas. De acuerdo con información generada por el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026, sonde según cifras de la secretaria de Bienestar se establece que, existen en Actopan, 63,509 habitantes en 2026, con 28,462 identificados en con pobreza lo que equivale a 48% de la población También se cuenta con 2,169 personas en pobreza extrema lo que equivale al 3.7% de la población del municipio de Actopan. El mismo estudio muestra que en total 19, 735 personas son vulnerables por carencia social con un total del 33.3%.

Grafica 1.- Población en situación de pobreza del municipio de Actopan, según la Secretaria de Bienestar



Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026

Dentro del municipio de actopan los datos generados por INEGI y la Secretaria del Bienestar como se muestra en la imagen anterior que existen dentro del municipio, hogares con limitaciones en acceso a



alimentación, apoyos funcionales, servicios médicos, vivienda digna y atención prioritaria a personas adultas mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes en condición de riesgo de vulnerabilidad.

A lo largo de administraciones previas, la política asistencial municipal se estructuró principalmente mediante acciones fragmentadas, con padrones no integrados y sin mecanismos sistemáticos de focalización basados en evidencia socioeconómica. Por lo que, se hace necesaria la creación de un programa dentro de la administración que vincule los esfuerzos de cada área ofreciendo una atención integral y transversal hacia la ciudadanía.

El comportamiento temporal del problema muestra que, si bien se han implementado esfuerzos de ampliación de apoyos asistenciales especialmente en contextos de contingencia sanitaria y económica derivados de la pandemia por COVID-19, la cobertura no ha crecido al mismo ritmo que la demanda social. El incremento en solicitudes de apoyo alimentario, medicamentos, ayudas funcionales y asistencia para mejoramiento de vivienda ha superado la capacidad instalada del municipio. Esta brecha se explica por la combinación de crecimiento poblacional moderado, persistencia de empleos informales y eventos coyunturales como inflación en productos básicos, que erosionan el poder adquisitivo de los hogares vulnerables.

En el estado actual del problema, la administración municipal 2024-2027 enfrenta una coyuntura en la que el número estimado de personas con algún tipo de carencia supera el volumen de beneficiarios efectivamente atendidos por programas municipales. Los registros administrativos muestran que la cobertura porcentual respecto a la población potencial permanece limitada, particularmente en localidades rurales dispersas y zonas altas con dificultades de conectividad y transporte en las montañas del municipio de Actopan. Adicionalmente, la identificación de beneficiarios depende en gran medida de la demanda espontánea, lo que excluye a personas que, aun siendo elegibles, no cuentan con información o medios para gestionar su acceso.

El problema presenta características diferenciadas por grupo poblacional y territorio. En el caso de personas adultas mayores el municipio presenta un total de 7, 019, de los cuales se a pesar de los esfuerzos no reciben pensión contributiva suficiente, la baja cobertura de apoyos complementarios impacta directamente en su seguridad alimentaria y acceso a medicamentos. En hogares encabezados por mujeres, especialmente en colonias con rezago urbano, la limitada incorporación a programas asistenciales incide en la reproducción intergeneracional de la pobreza. Las personas con discapacidad enfrentan barreras adicionales asociadas a movilidad y a la carencia de instrumentos de valoración socioeconómica adaptados



a sus condiciones específicas. Asimismo, comunidades rurales alejadas del centro municipal muestran menor nivel de registro en padrones debido a obstáculos geográficos y limitaciones en difusión institucional.

Desde el enfoque ambiental y territorial, si bien el problema es primordialmente social, la insuficiencia de apoyos asistenciales puede generar efectos indirectos en el entorno, tales como presión sobre recursos naturales (uso de leña ante imposibilidad de adquirir combustibles) o deterioro de viviendas por falta de mantenimiento adecuado. Estas externalidades refuerzan la necesidad de intervenir con una estrategia integral que considere la multidimensional de las carencias.

En términos cuantitativos, la brecha entre población potencial y población atendida constituye el núcleo del problema. La estimación de cobertura efectiva requiere comparar el universo de personas en situación de vulnerabilidad identificadas a través de criterios de ingreso, carencias sociales o pertenencia a grupos prioritarios con el número de beneficiarios inscritos y atendidos en el ejercicio fiscal correspondiente. El análisis preliminar sugiere que la proporción de personas asistidas representa un porcentaje limitado del total estimado, lo que confirma la existencia de una brecha significativa. Cualitativamente, entrevistas comunitarias y reportes ciudadanos reflejan percepción de insuficiencia en la difusión de convocatorias, tiempos prolongados de respuesta y limitaciones presupuestales que condicionan la entrega oportuna de apoyos.

En una perspectiva prospectiva, de no implementarse medidas orientadas a fortalecer la focalización, ampliar padrones, optimizar la asignación presupuestaria y mejorar mecanismos de seguimiento, es previsible que la brecha de cobertura se mantenga o incluso se amplíe. Las tendencias macroeconómicas, incluidas fluctuaciones en inflación y empleo informal, podrían incrementar la población en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la dinámica demográfica proyecta un aumento gradual en el número de personas adultas mayores, lo que generará mayor demanda de apoyos asistenciales.

Por el contrario, la implementación de un Programa Presupuestario con enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), sustentado en indicadores claros de cobertura, eficiencia y calidad, permitiría reducir progresivamente la brecha identificada. La integración de padrones únicos, la georreferenciación de beneficiarios, la coordinación interinstitucional y la evaluación periódica contribuirían a maximizar el impacto del gasto público. La alineación con el Plan Municipal de Desarrollo Actopan, 2024-2027 y con los instrumentos estatales y federales de política social consolidaría la coherencia estratégica de la intervención.



La relevancia de atender este problema radica en que la baja cobertura no sólo implica una limitación administrativa, sino una vulneración indirecta al derecho al desarrollo social y a la igualdad de oportunidades. La persistencia de carencias sin atención suficiente profundiza desigualdades, debilita el tejido social y reduce la confianza ciudadana en las instituciones públicas. En coherencia con la estructura del árbol del problema, las causas identificadas como limitaciones presupuestales, deficiente focalización, ausencia de padrones integrados y barreras territoriales generan como efecto central la baja cobertura, lo cual a su vez deriva en agravamiento de carencias sociales y disminución del bienestar.

En conclusión, la baja cobertura de personas actopenses beneficiadas con programas asistenciales constituye un problema público claramente delimitado, con antecedentes estructurales, manifestaciones actuales evidenciables y riesgos prospectivos de agravamiento. Su análisis cuantitativo y cualitativo, sustentado en registros administrativos y fuentes oficiales, proporciona los elementos necesarios para estructurar el árbol de problemas, definir el objetivo central incrementar la cobertura efectiva de población vulnerable” y diseñar un Instrumento de Seguimiento del Desempeño coherente con la lógica de resultados. Atender esta problemática no solo responde a criterios de eficiencia presupuestaria, sino a la obligación institucional de garantizar condiciones mínimas de bienestar para la población actopense en situación de vulnerabilidad.



3. Experiencias de atención

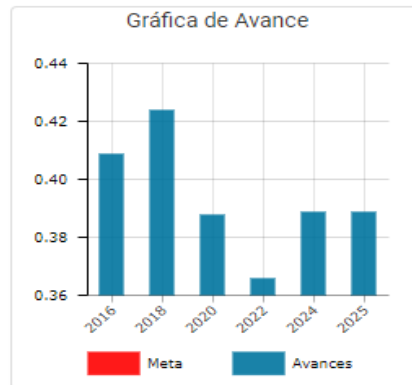
La población con vulnerabilidad y la necesidad de atención a la misma por lo que una de la principales iniciativas y referentes de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que se encarga que se convierte en un compromiso de todos los países de la comunidad internacional, cada uno de los ODS donde el 1 es Fin de la Pobreza, con el objetivo poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, donde se encuentra la meta 1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables, Indicador: 1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.

En este sentido podemos entender como desde el nivel internacional se busca tener cobertura de las personas con problemas vulnerables siendo atendidas a través del acceso a programas sociales que mitiguen el impacto de las circunstancias de vulnerabilidad, por lo que un programa como: ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actópenses, contribuye de manera municipal, a proteger a las personas que presentan una vulnerabilidad, de manera nacional e internacional.

Por otra parte, a nivel nacional podemos ejemplificar con el caso del estado de Jalisco a través de su programa MIDE Jalisco, el programa 2.- Jalisco crece para todas y todos, en donde se encuentra el indicador de nivel estratégico llamado, "Coeficiente de GINI", que mide *"la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. Además, toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a uno refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso"* (Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco, 2026). Con resultados que han variado desde su primer año de implementación en 2016, al ser un indicador que se mide de manera bianual, los avances obtenidos son significativos si se compara desde el primer año hasta 2025. Existe una disminución significativa.



Gráfica 2. Coeficiente de GINI Avances en Jalisco



Fuente: Datos obtenidos de Planeación y Participación, sistema MIDE Jalisco 2026.

<https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1787?temaElemental=11&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=busqueda>

Como se puede observar, al inicio de la medición con su año 2016, se inicia en 0.409, para 2018 se obtiene 0.424, donde se genera un incremento, en 2020 baja a 0.388 y con su punto más bajo 0.366 que se obtuvo en 2022, dando como punto de avance 0.389, este avance en el medio con permite entender como se ha desarrollado las circunstancias sociales que afecten a las personas con vulnerabilidad del estado, proyectando para el 2030, disminuirlo en 0.32, de esta manera podemos cuantificar lo alejada que se encuentra la distribución de la perspectiva social. Para los estados como para los municipios es indispensable el trabajo en conjunto para poder disminuir las brechas sociales, mejorando la calidad de vida de las personas y aportando al bienestar y la seguridad social.

A nivel municipal, se ha analizado el caso del municipio de Zapopan, Jalisco, el cual cuenta con el Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ). Dentro de este sistema se identifica el indicador denominado “Variación porcentual de niños, niñas y adolescentes atendidos en situación de riesgo, vulnerados y restringidos en sus derechos, con respecto al año base”. Para el ejercicio 2024, se reporta un resultado de 2,664 niñas, niños y adolescentes atendidos, lo que refleja la prioridad que el gobierno municipal otorga a la atención de la población infantil en situación de vulnerabilidad. Este caso evidencia cómo una



problemática social puede traducirse en una política pública estructurada, que a su vez se convierte en acciones estratégicas medibles, con indicadores claros y metas alcanzables a nivel municipal.

Asimismo, este ejemplo permite ilustrar cómo los problemas estructurales comunes entre municipios pueden ser comparables, facilitando el diseño de estrategias coordinadas y el intercambio de buenas prácticas orientadas a su atención y eventual reducción.

Otro referente a nivel municipal en Zapopan es el indicador denominado “Índice de Bienestar Infantil Zapopan”, el cual integra diversas variables, tales como la localización en colonias con alta y muy alta marginación, la disponibilidad de unidades deportivas y la existencia de infraestructura accesible para personas con discapacidad.

Grafica 3. Resultados de 2024 del indicador Índice De Bienestar Infantil Zapopan



Fuente: SIZ (2024).

<https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/sumario.aspx?id=IBIZ-JEFGAB-10020200-010&tipo=8&view=View3&par1=8&par2=0>

Este indicador resulta pertinente para efectos comparativos con el Programa Presupuestario ACT05 “Desarrollo Integral de las Familias Actopenses”, dado que ambos comparten el objetivo de generar condiciones que favorezcan el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, buscan contribuir a que las personas alcancen niveles óptimos de bienestar que les permitan superar condiciones de pobreza y rezago social.



Para el ejercicio 2024, el Índice de Bienestar Infantil Zapopan registró un resultado de 67%, lo que permite dimensionar el avance en la atención de este sector poblacional y su utilidad como herramienta de seguimiento en el ámbito municipal.

4. Análisis de poblaciones

El municipio de Actopan Hidalgo cuenta según estadísticas de “Informe Anual Sobre la Situación De Pobreza Y Rezago Social 2026”, la población que se estima para el municipio de Actopan en 2025 es de 63,509 personas en el mismo informe se detalla que el municipio tiene un 48% de la población con pobreza y un 3.7% de la población en pobreza extrema. Dicha cifra indica la necesidad que presenta del programa ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses

4.1. Población potencial

El municipio de Actopan, Hidalgo, cuenta con una población estimada de 63,509 personas para el año 2025, de acuerdo con el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026” que publica de manera anual la Secretaría del Bienestar. En este contexto, se identifica que el 48% de la población se encuentra en situación de pobreza, mientras que un 3.7% vive en condiciones de pobreza extrema, lo que refleja un panorama significativo de vulnerabilidad social en el territorio.

Este escenario se complementa con información de indicadores de carencias sociales provenientes del INEGI (2020), los cuales permiten dimensionar con mayor precisión las condiciones de rezago en el municipio. En este sentido, se reporta que 19,735 personas presentan vulnerabilidad por carencias sociales, mientras que 3,097 personas son vulnerables por ingresos. Asimismo, 20,962 personas presentan carencia en el acceso a servicios de salud, lo que evidencia limitaciones importantes en la cobertura y acceso a atención médica.

De igual forma, 42,969 personas presentan carencia por acceso a la seguridad social, constituyendo una de las principales problemáticas estructurales del municipio. En cuanto a la alimentación, 12,570 personas enfrentan carencia en este rubro, lo que impacta directamente en su bienestar y desarrollo. Finalmente, se identifica que 9,573 personas presentan tres o más carencias sociales, lo que las ubica en una condición de alta vulnerabilidad.



Tabla 1. Población Potencial del Programa ACT 05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses

<i>Población</i>	<i>Valor</i>
Población total del municipio	63,509 personas
Población en situación de pobreza	28,462 personas
Población vulnerable por carencia sociales	19,735 personas
Total:	48,197 personas

Fuente: Secretaria del Bienestar 2026

En conjunto, estos datos evidencian la existencia de amplios sectores de la población que enfrentan limitaciones en el acceso a condiciones básicas de bienestar, afectando su desarrollo integral y calidad de vida. En este sentido, se justifica la implementación y fortalecimiento del Programa Presupuestario ACT05 “Desarrollo Integral de las Familias Actopenses”, como una intervención estratégica orientada a atender las necesidades de las familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

4.2. Población objetivo

La población objetivo del Programa Presupuestario ACT05 “Desarrollo Integral de las Familias Actopenses” se integra por diversos grupos en situación de vulnerabilidad que requieren atención prioritaria para mejorar sus condiciones de bienestar y desarrollo social en el municipio de Actopan, Hidalgo.

En primer lugar, destacan los adultos mayores, que ascienden a 8,536 personas, de los cuales una proporción significativa presenta algún tipo de limitación en sus actividades, lo que incrementa su condición de dependencia y vulnerabilidad. Asimismo, se considera como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen un grupo prioritario debido a su etapa de desarrollo y la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual forma, se incluyen los hogares con ingresos bajos, que en el municipio suman 16,266, los cuales enfrentan restricciones económicas que limitan su acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo. También se identifica la presencia de personas migrantes, donde el 2.7% de la población tiene vínculos migratorios, principalmente hacia Estados Unidos (71.8%), lo que incide en la dinámica económica y social de los hogares.



En términos de diversidad cultural, se reconoce a la población indígena por autoadscripción, que asciende a 16,420 personas, así como a 1,956 personas hablantes de lengua indígena, lo que implica la necesidad de considerar enfoques interculturales en la implementación de políticas públicas.

Por otra parte, se identifican grupos con discapacidad, que suman 2,891 personas, incluyendo condiciones específicas como discapacidad para escuchar (1,745 personas), hablar (443) y dificultades en la atención o aprendizaje (1,865). Adicionalmente, 8,271 personas presentan alguna limitación en la actividad, lo que impacta su autonomía y acceso a oportunidades, destacando que el 35.3% de los adultos mayores presenta este tipo de limitaciones.

También, la población de niñas, niños y adolescentes asciende a 14,569 personas, constituyendo un sector fundamental para el desarrollo presente y futuro de la demarcación. Este grupo poblacional se encuentra en una etapa clave de formación física, emocional y educativa, por lo que su atención resulta prioritaria dentro de las políticas públicas municipales. No obstante, dadas las condiciones de pobreza y vulnerabilidad existentes en el municipio, una proporción importante de este sector enfrenta limitaciones en el acceso a servicios educativos, culturales, de salud y de esparcimiento, lo que puede incidir en su desarrollo integral. En este sentido, se vuelve indispensable fortalecer acciones que promuevan su inclusión, protección de derechos y acceso a oportunidades, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y prevenir riesgos sociales en el corto y largo plazo.

Tabla 2. Población Objetivo del Programa ACT 05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses

Población	Valor
Adultos mayores (INEGI, 2020)	8,536 personas
Personas Indígenas (Bienestar)	16, 420 personas
Personas con Discapacidad (Bienestar)	2,891 personas
Niños, niñas y adolescentes (Bienestar)	14, 569 niños niñas y adolescentes
Total:	42, 346 personas

Fuente: Secretaría del Bienestar 2026, INEGI, 2020.



En conjunto, esta caracterización permite delimitar a 42, 346 personas que forman una población objetivo-diversa y con múltiples condiciones de vulnerabilidad, esperando lo que justifica la intervención integral del Programa Presupuestal ACT 05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses, orientada a mejorar el bienestar, la inclusión social y el acceso a oportunidades de desarrollo para las familias del municipio.



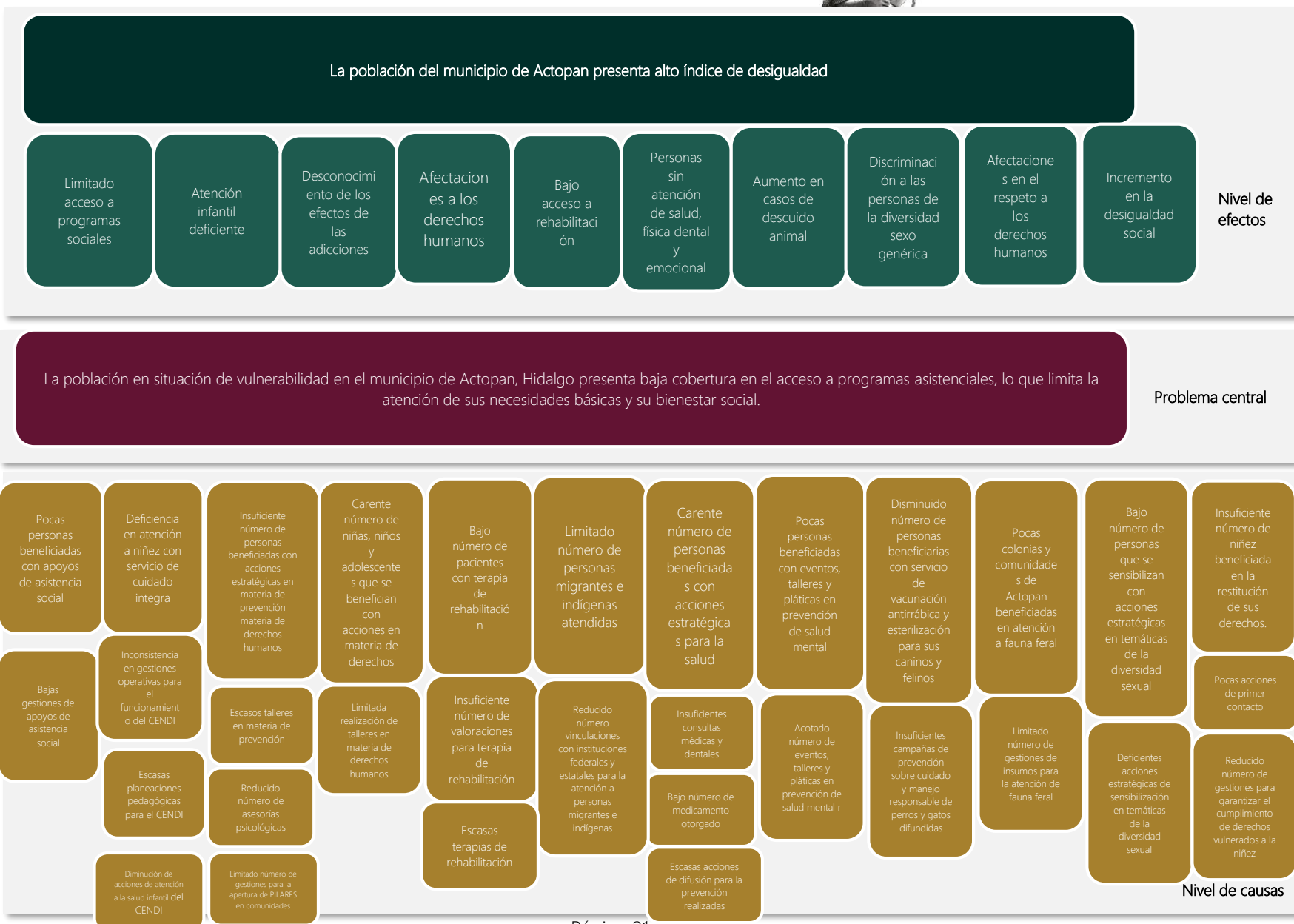
4.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

Para poder analizar la información que se presenta se utilizan las siguientes fuentes.

Fuente de información	Institución / Área responsable	Año	Última fecha de corte	URL	Frecuencia de actualización
Censo de Población y Vivienda 2020	INEGI	2020	25/03/2020	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/	10 años
Informe Anual Sobre la Situación De Pobreza y Rezago Social 2026	BIENESTAR	2026	05 DE MARZO DEL 2026	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/1061289/13003_Actopan_2026.pdf	Anual
México en Cifras	México en Cifras	2025	01/10/2025	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13003#collapse-Indicadores	10 años



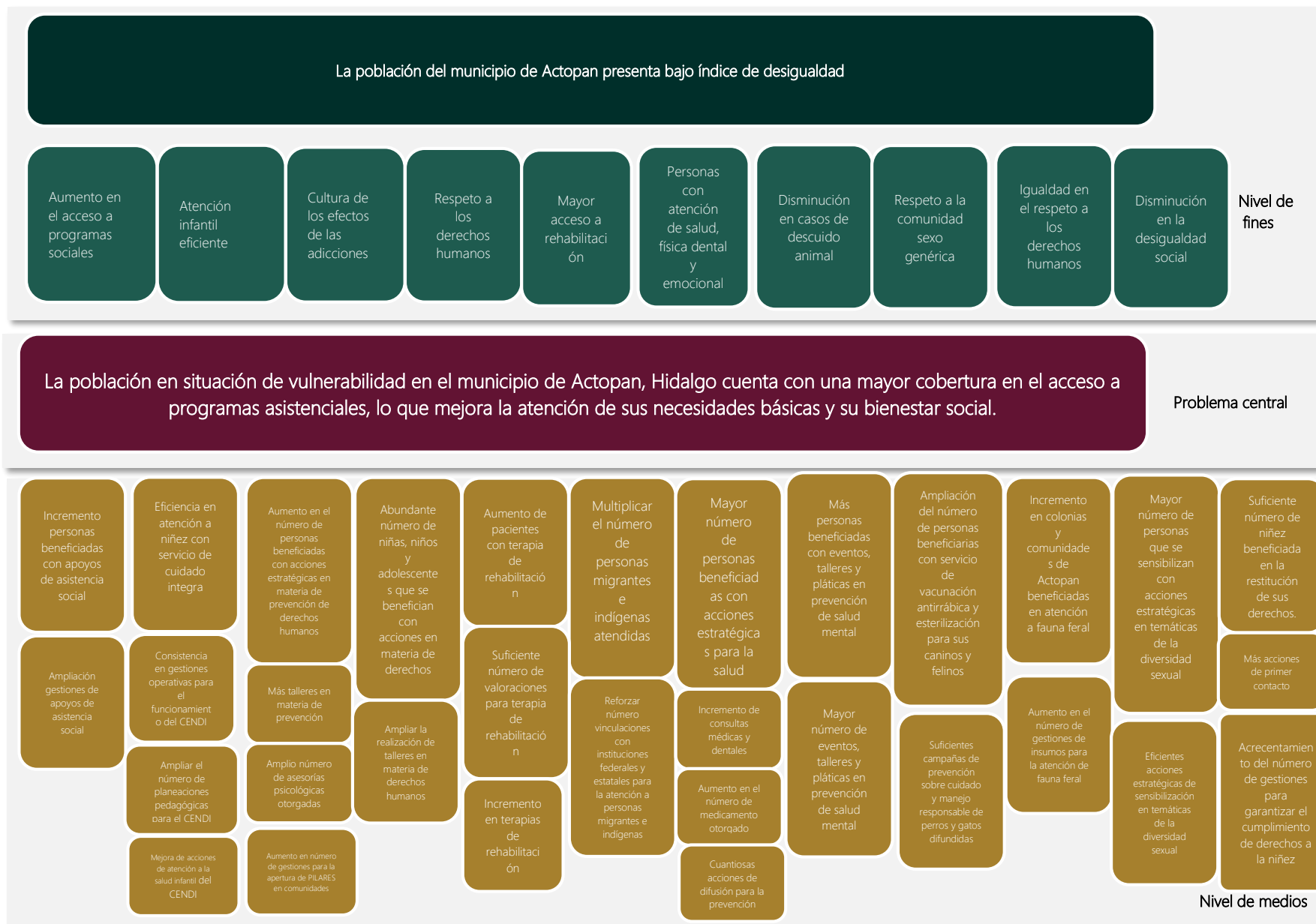
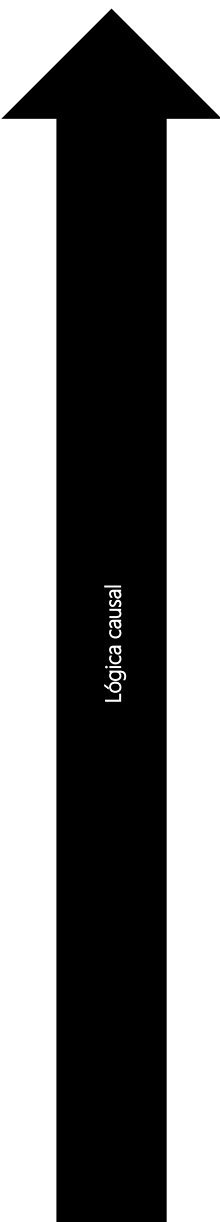
5. Árbol del problema



Lógica causal



6. Árbol de objetivos





7. Análisis de alternativas

Alternativa 1: Fortalecimiento integral de la asistencia social presenta una alta viabilidad técnica y administrativa, al sustentarse en atribuciones claramente definidas y en estructuras institucionales ya existentes. Su implementación en el corto plazo es factible y genera resultados inmediatos en la población vulnerable, lo que se traduce en una percepción social favorable. No obstante, requiere una adecuada gestión presupuestaria para ampliar su cobertura de manera sostenida.

Alternativa 2: Consolidación de servicios de cuidado integral a la niñez muestra condiciones favorables de implementación, aunque su alcance depende de la disponibilidad de infraestructura y personal especializado. Su impacto es significativo en el bienestar infantil, aunque los resultados pueden observarse de manera progresiva.

Alternativa 3: Prevención y promoción de derechos humanos destaca como la más viable, al requerir menores recursos técnicos y financieros, y permitir una implementación inmediata mediante acciones de capacitación y sensibilización. Su impacto transversal fortalece el tejido social y previene problemáticas de mayor complejidad.

Alternativa 4: Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes es viable y socialmente relevante, aunque su implementación implica coordinación interinstitucional y seguimiento continuo, lo que puede influir en los tiempos de obtención de resultados.

Alternativa 5: Fortalecimiento de servicios de rehabilitación presenta mayores limitaciones, principalmente en términos de recursos técnicos, infraestructura y personal especializado, lo que reduce su viabilidad en el corto plazo, aunque su impacto en la salud es significativo.

Alternativa 6: Atención integral a población migrante e indígena, se considera viable con un impacto social relevante; sin embargo, su alcance depende de la correcta focalización y de la disponibilidad de recursos para garantizar una atención adecuada.



Alternativa 7: Promoción de la salud comunitaria presenta alta factibilidad, al poder implementarse mediante campañas y acciones preventivas de bajo costo, generando resultados en el corto plazo y fortaleciendo la percepción social positiva.

Alternativa 8: Prevención y atención de la salud mental muestra una alta pertinencia y aceptación social, con posibilidad de implementación inmediata mediante talleres y pláticas, aunque su impacto requiere continuidad para consolidarse.

Alternativa 9: Fortalecimiento de la salud animal y control sanitario es viable y genera beneficios tanto en salud pública como en bienestar animal, con resultados visibles en el corto plazo y una adecuada percepción social.

Alternativa 10: Control y atención de fauna feral presenta una viabilidad moderada, debido a la necesidad de recursos técnicos específicos y coordinación operativa, lo que puede limitar su alcance inmediato.

Alternativa 11: Inclusión y sensibilización en diversidad sexual es altamente viable, con bajo requerimiento de recursos y un impacto relevante en la promoción de la inclusión y la no discriminación, generando una percepción social positiva.

Alternativa 12: Restitución de derechos de la niñez es fundamental para la atención de casos prioritarios; sin embargo, su implementación implica procesos especializados y coordinación institucional, lo que puede influir en su capacidad operativa, aunque su impacto social es altamente significativo.



Criterios de valoración		Alternativa 1: Fortalecimiento integral de la asistencia social	Alternativa 2: Consolidación de servicios de cuidado integral a la niñez	Alternativa 3: Prevención y promoción de derechos humanos	Alternativa 4: Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes	Alternativa 5: Fortalecimiento de servicios de rehabilitación	Alternativa 6: Atención integral a población migrante e indígena	Alternativa 7: Promoción de la salud comunitaria	Alternativa 8: Prevención y atención de la salud mental	Alternativa 9: Fortalecimiento de la salud animal y control sanitario	Alternativa 10: Control y atención de fauna feral	Alternativa 11: Inclusión y sensibilización en diversidad sexual	Alternativa 12: Restitución de derechos de la niñez
1	Facultad jurídica	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
2	Presupuesto disponible	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
3	Realizable en corto plazo	3	2	3	2	1	2	3	3	3	2	3	2
4	Menor tiempo para obtener resultados	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2
5	Disponibilidad de recursos técnicos	2	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2
6	Disponibilidad de recursos administrativos	3	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	2
7	Mejor percepción social	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2
Total		19	16	20	15	14	15	17	16	18	12	18	15



8. Vinculación Con La Planeación Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo

El Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente con el Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, en el marco del objetivo 2.1 orientado a fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión. En este sentido, el programa contribuye a la consolidación de mecanismos institucionales que promueven el acceso a derechos sociales de grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente de la primera infancia, niñez y adolescencia. Asimismo, guarda correspondencia con la estrategia 2.1.9, al articular acciones integrales que favorecen la atención de estas poblaciones bajo un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género. A través de la implementación de apoyos sociales, acciones de asistencia y programas focalizados, el ACT05 incide en la reducción de brechas de desigualdad, fortaleciendo la inclusión social y el bienestar de las familias en el municipio de Actopan.

El Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses se encuentra sólidamente vinculado con los instrumentos de planeación, al alinearse con los objetivos y estrategias orientados al fortalecimiento del bienestar social y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. En el ámbito estatal, el programa se articula con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2024-2030, particularmente con el Acuerdo 2: “Para el bienestar del pueblo”, en su componente 2.3 Agenda del bienestar “Primero los pobres”, el cual establece como prioridad fomentar el acceso y beneficio de los programas de desarrollo social. En este sentido, el ACT05 contribuye directamente al objetivo 2.3.1, al implementar programas, proyectos y acciones orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables. Asimismo, guarda correspondencia con la estrategia 2.3.1.2, al promover apoyos alimentarios y acciones de nutrición dirigidas a población en condiciones de rezago, atendiendo criterios de pertinencia social y cultural.

En el ámbito municipal, el programa se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, específicamente con el Eje 4: Desarrollo Integral de las Familias Actopenses, cuyo objetivo 4.1 establece la necesidad de contribuir al desarrollo integral de las familias mediante el fortalecimiento de la cohesión social y la cultura de la paz. En este marco, el ACT05 se constituye como un instrumento operativo que materializa la estrategia 4.1.1, orientada a la atención de grupos vulnerables mediante la implementación de políticas públicas, programas y acciones sociales que garanticen el acceso a derechos y servicios básicos



para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población migrante y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

En conjunto, la vinculación del Pp ACT05 con ambos instrumentos de planeación asegura la congruencia de su diseño con las prioridades del desarrollo estatal y municipal, fortaleciendo su pertinencia, orientación a resultados y contribución efectiva al bienestar social, bajo un enfoque de inclusión, equidad y atención prioritaria a los sectores más desfavorecidos.



Nombre del Programa Presupuestario	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028			Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027			
	Eje	Objetivo	Estrategia	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actopenses	Eje general 2 desarrollo con bienestar y humanismo	Objetivo 2.1. fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión	Estrategia 2.1.9. articular políticas nacionales, integrales e interacciones para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad, sustantiva y equidad de género	Acuerdo 2: para el bienestar del pueblo"	Objetivo 2.3. agenda del bienestar primero los pobres, fomentar el acceso y beneficio del programa de desarrollo social	Estrategia 2.3.1. mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos acciones y transferencias directas y focalizadas	Eje 4. desarrollo integral de las familias actopenses	Objetivos 4.1. contribuir a un desarrollo integral de las familias con cohesión social y cultura de la paz	Estrategia 4.1.1. atención de grupos vulnerables.	4.1.1.1. Promover la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como sus garantías y el disfrute de una adecuada calidad de vida..



9. Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)

Estructura Analítica del Pp

Situaciones negativas derivadas del árbol del problema	Solución óptima derivada del árbol de objetivos
Efectos	Fines
1. Limitado acceso a programas sociales 2. Atención infantil deficiente 3. Desconocimiento de los efectos de las adicciones 4. Afectaciones a los derechos humanos 5. Bajo acceso a rehabilitación 6. Personas sin atención de salud, física dental y emocional 7. Aumento en casos de descuido animal 8. Discriminación a las personas de la diversidad sexo genérica 9. Afectaciones en el respeto a los derechos humanos 10. Incremento en la desigualdad social	1. Aumento en el acceso a programas sociales 2. Atención infantil eficiente 3. Cultura de los efectos de las adicciones 4. Respeto a los derechos humanos 5. Mayor acceso a rehabilitación 6. Personas con atención de salud, física dental y emocional 7. Disminución en casos de descuido animal 8. Respeto a la comunidad sexo genérica 9. Igualdad en el respeto a los derechos humanos 10. Disminución en la desigualdad social
Problema central	Objetivo central
La población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Actopan, Hidalgo presenta baja cobertura en el acceso a programas asistenciales, lo que limita la atención de sus necesidades básicas y su bienestar social.	La población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Actopan, Hidalgo cuenta con una mayor cobertura en el acceso a programas asistenciales, lo que mejora la atención de sus necesidades básicas y su bienestar social.
Causas	Medios
1. Pocas personas beneficiadas con apoyos de asistencia social	1. Incremento personas beneficiadas con apoyos de asistencia social
1.1. Bajas gestiones de apoyos de asistencia social	1.1. Ampliación gestiones de apoyos de asistencia social
2. Deficiencia en atención a niñez con servicio de cuidado integral	2. Eficiencia en atención a niñez con servicio de cuidado integral
2.1. Inconsistencia en gestiones operativas para el funcionamiento del CENDI	2.1. Consistencia en gestiones operativas para el funcionamiento del CENDI
2.2. Escasas planeaciones pedagógicas para el CENDI	2.2. Ampliar el número de planeaciones pedagógicas para el CENDI
2.3. Diminución de acciones de atención a la salud infantil del CENDI	2.3. Mejora de acciones de atención a la salud infantil del CENDI
3. Insuficiente número de personas beneficiadas con acciones estratégicas en materia de prevención materia de derechos humanos	3. Aumento en el número de personas beneficiadas con acciones estratégicas en materia de prevención de derechos humanos
3.1. Escasos talleres en materia de prevención	3.1. Más talleres en materia de prevención
3.2. Reducido número de asesorías psicológicas	3.2. Amplio número de asesorías psicológicas
3.3. Limitado número de gestiones para la apertura de PILARES en comunidades	3.3. Aumento en número de gestiones para la apertura de PILARES en comunidades
4. Carente número de niñas, niños y adolescentes que se benefician con acciones en materia de derechos	4. Abundante número de niñas, niños y adolescentes que se benefician con acciones en materia de derechos
4.1. Limitada realización de talleres en materia de derechos humanos	4.1. Ampliar la realización de talleres en materia de derechos humanos
5. Bajo número de pacientes con terapia de rehabilitación	5. Aumento de pacientes con terapia de rehabilitación
5.1. Insuficiente número de valoraciones para terapia de rehabilitación	5.1. Suficiente número de valoraciones para terapia de rehabilitación
5.2. Escasas terapias de rehabilitación	5.2. Incremento en terapias de rehabilitación
6. Limitado número de personas migrantes e indígenas atendidas	6. Multiplicar el número de personas migrantes e indígenas atendidas
6.1. Reforzar número vinculaciones con instituciones federales y estatales para la atención a personas migrantes e indígenas	6.1. Reforzar número vinculaciones con instituciones federales y estatales para la atención a personas migrantes e indígenas



Estructura Analítica del Pp

Situaciones negativas derivadas del árbol del problema	Solución óptima derivada del árbol de objetivos
7. Carente número de personas beneficiadas con acciones estratégicas para la salud	7. Mayor número de personas beneficiadas con acciones estratégicas para la salud
7.1. Insuficientes consultas médicas y dentales	7.1. Incremento de consultas médicas y dentales
7.2. Bajo número de medicamento otorgado	7.2. Aumento en el número de medicamento otorgado
7.3. Escasas acciones de difusión para la prevención realizadas	7.3. Cuantiosas acciones de difusión para la prevención realizadas
8. Pocas personas beneficiadas con eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental	8. Más personas beneficiadas con eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental
8.1. Acotado número de eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental r	8.1. Mayor número de eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental
9. Disminuido número de personas beneficiarias con servicio de vacunación antirrábica y esterilización para sus caninos y felinos	9. Ampliación del número de personas beneficiarias con servicio de vacunación antirrábica y esterilización para sus caninos y felinos
9.1. Insuficientes campañas de prevención sobre cuidado y manejo responsable de perros y gatos difundidas	9.1. Suficientes campañas de prevención sobre cuidado y manejo responsable de perros y gatos difundidas
10. Pocas colonias y comunidades de Actopan beneficiadas en atención a fauna feral	10. Incremento en colonias y comunidades de Actopan beneficiadas en atención a fauna feral
10.1. Limitado número de gestiones de insumos para la atención de fauna feral	10.1. Aumento en el número de gestiones de insumos para la atención de fauna feral
11. Bajo número de personas que se sensibilizan con acciones estratégicas en temáticas de la diversidad sexual	11. Mayor número de personas que se sensibilizan con acciones estratégicas en temáticas de la diversidad sexual
11.1. Deficientes acciones estratégicas de sensibilización en temáticas de la diversidad sexual	11.1. Eficientes acciones estratégicas de sensibilización en temáticas de la diversidad sexual
12. Suficiente número de niñez beneficiada en la restitución de sus derechos	12. Suficiente número de niñez beneficiada en la restitución de sus derechos
12.1. Más acciones de primer contacto	12.1. Más acciones de primer contacto
12.2. Reducido número de gestiones para garantizar el cumplimiento de derechos vulnerados a la niñez	12.2. Acrecentamiento del número de gestiones para garantizar el cumplimiento de derechos a la niñez



10. Diseño operativo

En este apartado se deberá describir de manera clara y estructurada la forma en que opera u operará el Programa Presupuestario (Pp), con base en el análisis previamente realizado y sustentado en la Metodología de Marco Lógico (MML). Para ello, se detallarán los procesos, mecanismos de intervención, actores involucrados y la lógica de funcionamiento que permite el cumplimiento de los objetivos planteados. Asimismo, se incluirán, como mínimo, los subapartados necesarios para explicar la operación del programa, tales como la definición de la población objetivo, la cobertura, los componentes y actividades, los criterios de elegibilidad, los mecanismos de coordinación institucional, así como los procesos de seguimiento y evaluación, garantizando con ello la coherencia entre el diseño, la implementación y los resultados esperados.

10.1. Modalidad presupuestaria

Para la definición de la modalidad presupuestaria del Programa Presupuestario ACT05 “Desarrollo Integral de las Familias Actopenses”, se establece su alineación con la clasificación tipo U, en función de su orientación a resultados y su enfoque en la atención de problemáticas sociales prioritarias. Esta clasificación es congruente con la naturaleza del programa, el cual se orienta al fomento del desarrollo social mediante la implementación de acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, privilegiando el bienestar y la inclusión social.

En este sentido, la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene como propósito ordenar y sistematizar los distintos tipos de intervenciones públicas que se ejecutan a través de los programas presupuestarios, permitiendo una asignación de recursos de manera homogénea y representativa.

Particularmente, la modalidad **tipo U** corresponde a subsidios sujetos a lineamientos de operación, los cuales contemplan la entrega de apoyos a través de distintos mecanismos, como convenios u otros instrumentos jurídicos aplicables, entre órdenes de gobierno, asociaciones civiles, sector privado u otras figuras. Estos subsidios tienen como finalidad fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas consideradas prioritarias, en congruencia con los objetivos del programa



10.2. Unidades Responsables

Para la ejecución del Programa Presupuestario Act05 “Desarrollo Integral de las Familias Actopenses”, se integra de las unidades responsables que se encuentran bajo el cargo de la Dirección General del Sistema DIF, que se compone de la siguiente manera:

La **Dirección General del Sistema DIF**: con fundamento en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el reglamento interior vigente dicha dirección: tiene como función principal garantizar la protección y el desarrollo integral de las familias, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, así como población indígena y migrante. Para ello, diseña e implementa programas, proyectos y servicios orientados a mejorar las condiciones de bienestar social y reducir las brechas de desigualdad. Asimismo, le corresponde coordinar la prestación de servicios asistenciales, tales como apoyo alimentario, atención médica básica, servicios psicológicos, rehabilitación, orientación jurídica y acciones de prevención de riesgos sociales, asegurando que estos se otorguen bajo principios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos. Promueve la vinculación interinstitucional con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con el propósito de fortalecer la cobertura y el impacto de los programas sociales. También es responsable de gestionar recursos, supervisar el correcto ejercicio del gasto público y asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la operación de los programas.

El **Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, con fundamento en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, Reglamento interior vigente, entre otras funciones esta unidad responsable está orientada a brindar atención integral en la primera infancia, proporcionando servicios de cuidado, educación inicial y preescolar, alimentación y atención a la salud a niñas y niños desde etapa maternal hasta la primera infancia, garantizando su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social en un entorno seguro y adecuado, de implementar programas educativos acordes a los planes y programas vigentes en materia de educación inicial, promoviendo el desarrollo de habilidades básicas, la estimulación temprana y la formación de



hábitos saludables. De igual forma, proporciona servicios de alimentación balanceada que contribuyen al adecuado crecimiento y estado nutricional de las y los menores.

Con fundamento en la normatividad aplicable en el Estado de Hidalgo en materia de desarrollo social, juventud, educación y asistencia social —particularmente la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Ley de la Juventud y los lineamientos de coordinación interinstitucional—, la Coordinación de PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes) funge como una instancia operativa orientada a promover el desarrollo integral de la población, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En este sentido, **la Coordinación de PILARES:** del municipio de Actopan se integra al programa Act05, debido a que tiene como función principal diseñar, implementar y coordinar actividades educativas, culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo, que contribuyan al fortalecimiento de habilidades, conocimientos y capacidades de los niños y adolescentes. Estas acciones buscan generar alternativas de desarrollo personal y comunitario, especialmente en contextos de vulnerabilidad, favoreciendo la inclusión social y la reconstrucción del tejido social. Asimismo, le corresponde fomentar la participación comunitaria mediante la organización de talleres, cursos, actividades artísticas y espacios de aprendizaje colaborativo, promoviendo el acceso equitativo a oportunidades de formación y esparcimiento.

Con fundamento en lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo y en concordancia con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)** en el ámbito municipal constituye la instancia encargada de coordinar, articular y dar seguimiento a las políticas públicas dirigidas a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y restitución de los derechos de este sector de la población. El SIPINNA tiene como función principal establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre dependencias municipales, estatales y federales, así como con organismos de la sociedad civil, a fin de asegurar una atención integral y transversal a niñas, niños y adolescentes del municipio de Actopan, bajo el principio del interés superior de la niñez, fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mediante campañas de difusión, capacitación y sensibilización dirigidas tanto a servidores públicos.



La **Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)** constituye una instancia encargada de proporcionar servicios de atención y rehabilitación a personas con discapacidad o con limitaciones en su funcionalidad, Con fundamento en la normatividad aplicable en el Estado de Hidalgo, particularmente en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, así como el reglamento interno vigente tiene como función principal brindar servicios de rehabilitación física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y atención psicológica, orientados a mejorar la movilidad, funcionalidad e independencia de las personas del municipio de Actopan, contribuyendo a su inclusión social y a una mejor calidad de vida, le corresponde realizar valoraciones iniciales y diagnósticos funcionales que permitan diseñar planes de intervención individualizados, así como dar seguimiento a la evolución de las y los pacientes.

La **Dirección de Atención al Migrante y Pueblos Indígenas** basada en la normatividad aplicable en el Estado de Hidalgo, particularmente en la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo, así como el reglamento interior vigente, constituye una instancia encargada de promover la inclusión, el bienestar y el ejercicio de derechos de estos grupos de población en situación de vulnerabilidad. La Dirección tiene como función principal, coordinar e implementar acciones orientadas a la atención integral de personas migrantes y de población indígena, garantizando el acceso a programas, servicios y apoyos institucionales que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Esto incluye la gestión, orientación y acompañamiento en trámites administrativos, así como la integración de expedientes para su incorporación a diversos programas sociales, con el propósito de facilitar la atención de necesidades específicas de la población migrante, tanto en tránsito como de retorno, así como de sus familias, En el caso de la población indígena, promueve acciones con enfoque intercultural que reconozcan y respeten sus usos, costumbres, lengua y formas de organización social, así como el apoyo en la integración de los expedientes técnicos necesarios para inscribirse en el Catálogo Nacional de Pueblos indígenas. También, impulsa estrategias de difusión y sensibilización sobre los derechos de las personas migrantes e indígenas, fomentando la no discriminación, la inclusión social y el respeto a la diversidad cultural, promoviendo condiciones de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y de los pueblos indígenas en el municipio de Actopan.

Con fundamento en la normatividad aplicable en el Estado de Hidalgo, particularmente en la Ley de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, la Ley



de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, así como en los lineamientos del Sistema DIF, la Unidad de Primer Contacto constituye una instancia operativa encargada de brindar atención inmediata, integral y especializada a personas en situación de vulneración de derechos.

En este sentido, la **Unidad de Primer Contacto** tiene como función principal proporcionar atención inicial, gratuita e interdisciplinaria a víctimas de violencia, delitos o cualquier forma de vulneración de derechos, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Esta atención incluye la contención emocional, la orientación jurídica básica y la evaluación inicial del caso para determinar las acciones a seguir. La Unidad también tiene la función de coordinarse con otras áreas del Sistema DIF, así como con dependencias municipales, estatales y federales, garantizando una respuesta institucional articulada y eficaz. Además, contribuye a la integración de expedientes, registro de casos y generación de información para fines de seguimiento, evaluación y mejora de los servicios.

Con fundamento en la normatividad aplicable en el Estado de Hidalgo, particularmente en la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Asistencia Social y los lineamientos del Sistema DIF, la Subdirección de Salud Municipal constituye una instancia encargada de planear, coordinar y ejecutar acciones orientadas a la protección, promoción y mejoramiento de la salud de la población en el ámbito local.

En este sentido, la **Subdirección de Salud** tiene como función principal implementar programas con enfoque preventivo, dirigidas a reducir riesgos sanitarios y atender problemáticas prioritarias del municipio, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad, en colonias y comunidades del municipio. Realiza la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades, así como la organización de campañas de vacunación, detección oportuna y atención básica en salud, en el municipio y casas de salud de las comunidades más alejadas, así como, atención en la unidad dental móvil, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población mediante acciones integrales, preventivas y de atención básica.

La **Coordinación de Diversidades Sexogenéricas** constituye una instancia orientada a promover la inclusión, el respeto y la garantía de derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en el municipio de Actopan. En la unidad encargada de fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación hacia las personas de la diversidad sexogenérica. Estas acciones buscan prevenir la violencia, el estigma y la exclusión social. Opera bajo los principios de igualdad sustantiva, enfoque de derechos



humanos y perspectiva de género, contribuyendo al fortalecimiento de un entorno social más inclusivo, equitativo y libre de discriminación en el municipio.

La **Unidad de Atención Canina y Felina** constituye una instancia operativa encargada de promover el bienestar animal y la protección de la salud pública en el ámbito municipal. Con fundamento en la normatividad aplicable en el Estado de Hidalgo, particularmente en la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado de Hidalgo, la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo y el reglamento interno vigente. Su función es implementar acciones de control y atención de la población canina y felina, mediante campañas de vacunación antirrábica, esterilización, así como atención a la fauna feral del municipio. También, promover la tenencia responsable de mascotas a través de actividades de sensibilización y educación dirigidas a la ciudadanía, fomentando prácticas adecuadas de cuidado, alimentación, salud y convivencia dentro el municipio de Actopan, Hidalgo.

10.3. Bienes y servicios

El Programa Presupuestario ACT05 “Desarrollo Integral de las Familias Actopenses” es operado de manera integral a través de diversas áreas responsables de la Dirección General del Sistema DIF Municipal, las cuales articulan esfuerzos para brindar servicios de atención ciudadana con enfoque social, inclusivo y de derechos humanos. Cada una de estas instancias contribuye, desde su ámbito de competencia, al cumplimiento de los objetivos del programa, orientados a la atención de la población en situación de vulnerabilidad.

La **Dirección General del Sistema DIF** funge como la instancia rectora en materia de asistencia social, encargada de coordinar acciones que fortalezcan las capacidades de la población para alcanzar condiciones de mayor equidad, así como de implementar estrategias orientadas a la disminución de desigualdades. Entre sus funciones destacan la provisión de servicios alimentarios (tanto fríos como calientes), dirigidos a la población infantil, la atención psicológica y la vinculación con programas de carácter federal y estatal.

Por su parte, la **Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, tiene como responsabilidad brindar servicios integrales de educación, alimentación y salud a niñas y niños desde la etapa maternal hasta la primera infancia, contribuyendo a su desarrollo físico, cognitivo y emocional en un entorno seguro y adecuado.



La **Coordinación de PILARES** participa como un mecanismo de articulación intergubernamental que promueve alternativas de desarrollo para las y los jóvenes mediante la oferta de capacitaciones, talleres y actividades formativas, con el propósito de fortalecer sus habilidades y ampliar sus oportunidades de integración social y productiva.

El **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)**, tiene a su cargo el análisis, diseño y articulación de políticas públicas con perspectiva de niñez, orientadas a garantizar el respeto, protección y restitución de los derechos humanos de este sector. Asimismo, impulsa acciones de difusión, sensibilización y capacitación en materia de derechos de la infancia y adolescencia.

La **Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)**, brinda servicios especializados de terapia física, de movilidad, de lenguaje y atención psicológica, dirigidos a personas que presentan alguna discapacidad o limitación, con el objetivo de favorecer su rehabilitación, autonomía e inclusión social.

En tanto, la **Dirección de Atención al Migrante y Pueblos Indígenas**, se encarga de proporcionar apoyo y acompañamiento a personas indígenas y migrantes, facilitando su acceso a programas y servicios mediante procesos de vinculación institucional, así como la gestión e integración de documentación necesaria para su incorporación a distintos esquemas de atención.

La **Unidad de Primer Contacto del Sistema DIF** que ofrece atención inmediata, gratuita e interdisciplinaria a personas en situación de vulneración de derechos, particularmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia o algún delito, garantizando un primer auxilio integral y canalización oportuna a instancias especializadas.

Asimismo, la **Subdirección de Salud**, a través de la Coordinación de Salud Mental, implementa acciones estratégicas dirigidas a la atención de la salud emocional de la población, especialmente de las y los jóvenes en comunidades, mediante intervenciones preventivas y de acompañamiento psicológico.

La **Coordinación de Diversidades Sexogenéricas** encargada de desarrollar acciones de sensibilización y promoción del respeto hacia la diversidad, fomentando una cultura de inclusión, igualdad y no discriminación dentro del municipio.



Finalmente, la **Unidad de Atención Canina y Felina**, contribuye al bienestar comunitario mediante campañas de vacunación, esterilización y adopción de animales en situación de calle, acciones que además inciden en la salud pública y en la generación de entornos más seguros para la población.

En conjunto, estas áreas permiten una operación articulada del programa, asegurando una atención integral, transversal y con enfoque de derechos hacia las familias del municipio de Actopan.

10.4. Cobertura

El Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Acópense tiene una cobertura municipal, buscando ingerir en la población del municipio dentro y fuera de territorio considerando a la ciudadanía que es migrante en el extranjero, con dicho programa se busca centrar los esfuerzos principalmente en las comunidades y colonias más alejadas de la cabecera, así como las que se encuentren en mayor riesgo de vulnerabilidad

10.5. Registro de población atendida

Se agregará la integración de un padrón de beneficiarios que sean beneficiados con el Programa Presupuestario ACT05 Desarrollo Integral de las Familias Actópenses, de manera directa. Cada registro se actualiza de manera anual. La integración de los registros de población atendida del Programa Presupuestario ACT05 "Desarrollo Integral de las Familias Actópenses" debe realizarse de manera sistemática, homogénea y coordinada entre todas las áreas operativas involucradas, tales como la Dirección General del Sistema DIF, CENDI, PILARES, SIPINNA, UBR, Dirección de Atención al Migrante y Pueblos Indígenas, Unidad de Primer Contacto, Subdirección de Salud, Coordinación de Diversidades Sexogenéricas y la Unidad de Atención Canina y Felina. Cada una de estas instancias deberá generar y resguardar padrones o bases de datos de las personas beneficiarias, considerando variables mínimas como nombre, edad, sexo, localidad, tipo de apoyo recibido, frecuencia de atención y condición de vulnerabilidad, asegurando en todo momento la protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable.



11. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
ACT 04 Bienestar Social	Dirección General de Bienestar Social, Instancia de la Mujer, Instituto Municipal de la Juventud, Dirección del Deporte	Nivel limitado de satisfacción de la población beneficiaria respecto a los servicios ofrecidos por los programas de Bienestar Social	Aumentar el número de personas beneficiarias satisfechas con los servicios recibidos a través de los programas de Bienestar Social	De este total, 26,951 personas fueron efectivamente atendidas, representando un 95 % de cumplimiento de la meta programada.	Municipal	Asesoría, gestión y acompañamiento para que la población vulnerable acceda a los programas estatales, municipales y federales. Acciones de prevención de violencia, capacitación, fortalecimiento de habilidades para el autoempleo, asesoría jurídica, psicológica, y campañas de difusión sobre derechos de las mujeres.	Complementariedad	Debido a que ambos programas benefician de manera directa a los ciudadanos y tiene como objetivo acercar a la población a programas sociales y disminuir los índices de vulnerabilidad.
ACT 07 Desarrollo Humano	Dirección de Educación, Dirección de Cultura, Subdirección de Bibliotecas	Limitada cobertura de comunidades y colonias mediante estrategias de educación y cultura en el municipio de Actopan	Incremento de cobertura de comunidades y colonias mediante estrategias de educación y cultura en el municipio de Actopan	Población de comunidades y colonias de Actopan con acceso limitado a estrategias educativas y culturales	Municipal	*Acciones educativas y conmemorativas *Realización de eventos y talleres culturales y artísticos *Servicios de Bibliotecas *Actividades de promoción a la lectura	Complementariedad	El ACT07 atiende el desarrollo cultural y educativo, mientras que el ACT05 integra estas dimensiones como parte de una estrategia más amplia de bienestar social y fortalecimiento comunitario.



12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad entre grupos sociales a través de la implementación de programas asistenciales	Variación de Coeficiente de GINI 2025 en el municipio de Actopan	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Sistema de Datos del Avance Municipal 2020 - 2025. Quinquenal https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/mapas?c=2020&e=13&m=13003&sg=32&g=33&owli=	Las condiciones macro y micro económicas como sociales son favorables en el país
Propósito	Población actopenses se beneficia con programas asistenciales	Porcentaje de cobertura de personas actopenses beneficiadas con programas asistenciales	Expedientes de reportes de personas beneficiadas con programas asistenciales, Dirección General del Sistema DIF, CENDI, Coordinación PILARES, SIPPINA, UBR, Subdirección de Salud, Dirección de Migrantes y pueblos indígenas y unidad canina y felina, Unidad de Primer Contacto, Salud Mental, Coordinación de Diversidades Sexogenericas frecuencia de actualización Anual	La población actopense se interesa en ser beneficiado por los programas asistenciales que se otorgan
Componentes 1	Apoyo de asistencia social a población actopense beneficiada	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos de asistencia social	Expedientes de listados de personas beneficiadas con apoyos de asistencia social. generado por la Dirección General del Sistema DIF, frecuencia de actualización Trimestral	Las personas actopenses que solicitan apoyo asistencial cumplen con los requisitos solicitados para ser beneficiadas
Actividades 1.1.	Gestiones de apoyos de asistencia social	Porcentaje de gestiones de apoyos de asistencia social realizadas	Expedientes con evidencias de gestiones de apoyos de asistencia social realizadas, generado por la Dirección General del	Las dependencias federales y estatales cuentan con diferentes programas de apoyo asistencial para DIF municipal



			Sistema DIF, frecuencia de actualización Trimestral	
Componentes 2	Niñez del municipio de Actopan con servicio de cuidado integral beneficiada	Porcentaje de niñez beneficiada con servicio de cuidado integral	Expedientes de listados de personas beneficiadas con servicio de cuidado integral, generado por el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), frecuencia de actualización Trimestral	Existe interés por las madres y padres de familia del municipio de Actopan de utilizar los servicios de CENDI para sus hijas/os
Actividades 2.1.	Gestiones operativas para el funcionamiento del CENDI	Porcentaje de gestiones operativas para el funcionamiento del CENDI realizadas	Expedientes con evidencias de gestiones operativas para el funcionamiento del CENDI realizadas, generado por el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), frecuencia de actualización Trimestral	El CENDI del municipio de Actopan opera bajo la normatividad correspondiente
Actividades 2.2.	Planeaciones pedagógicas para el funcionamiento del CENDI	Porcentaje de planeaciones pedagógicas para el CENDI realizadas	Expedientes planeaciones pedagógicas para el CENDI, generado por el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), frecuencia de actualización Trimestral	Existe una planeación pedagógica apegada a la Secretaría de Educación Pública
Actividades 2.3.	Acciones de atención a la salud infantil pertenecientes al CENDI	Porcentaje de acciones de atención a la salud infantil	Expedientes de evidencias acciones de atención a la salud infantil, generado por el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), frecuencia de actualización Trimestral	Las madres y padres de familia autorizan se implemente la atención de la salud mental infantil
Componentes 3	Personas del municipio de Actopan con acciones estratégicas en materia de prevención beneficiadas	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones estratégicas en materia de prevención	Expedientes de listados de personas beneficiadas con acciones estratégicas en materia de prevención, generado por la Coordinación de PILARES, frecuencia de actualización Trimestral	Existe disponibilidad de la población actopense de participar en los talleres en materia psicosocial Talleres en materia de prevención



Actividades 3.1.	Talleres en materia de prevención	Porcentaje de talleres en materia de prevención realizados	Expedientes de evidencias de talleres en materia de prevención realizados, generado por la Coordinación de PILARES, frecuencia de actualización Trimestral	Existen las condiciones necesarias en los lugares para impartir el taller en materia psicosocial
Actividades3.2.	Asesorías psicológicas a la población actopense	Porcentaje de asesorías psicológicas otorgadas	Expedientes de listados de asesorías psicológicas otorgadas, generado por la Coordinación de PILARES, frecuencia de actualización Trimestral	Las población actopense solicita el servicio de asesorías psicológicas
Actividades 3.3.	Gestiones para la apertura de PILARES en comunidades de Actopan	Porcentaje de gestiones para la apertura de PILARES en comunidades de Actopan realizadas	Expedientes de evidencias gestiones para la apertura de PILARES en comunidades de Actopan realizadas, generado por la Coordinación de PILARES, frecuencia de actualización Trimestral	En las comunidades de Actopan existe interés por aperturar centros PILARES
Componentes 4	Niñas, niños y adolescentes con acciones en materia de derechos humanos beneficiados/as	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que se benefician con acciones en materia de derechos humanos	Expedientes de listados de niñas, niños y adolescentes que se benefician con acciones en materia de derechos humanos, generado por Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), frecuencia de actualización Trimestral	En la niñez y juventud de Actopan existe un conocimiento de la importancia del respeto a sus derechos humanos
Actividades 4.1.	Talleres en materia de derechos humanos impartidos a la niñez y juventud del municipio de Actopan	Porcentaje de talleres en materia de derechos humanos realizados	Expedientes de evidencias de talleres en materia de derechos humanos realizados, generado Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por SIPPINA, frecuencia de actualización Trimestral	Existe interés por parte de niñas/os y adolescentes de participar en los talleres en materia de derechos humanos



Componente 5	Pacientes con terapia de rehabilitación del municipio de Actopan atendidos	Porcentaje de pacientes con terapia de rehabilitación atendidos	Expedientes de listados de pacientes con terapia de rehabilitación atendidos, generado por Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), frecuencia de actualización Trimestral	La población con alguna necesidad de terapia de rehabilitación asisten a los servicios que oferta la UBR
Actividades 5.1.	Valoraciones a pacientes para terapia de rehabilitación	Porcentaje de valoraciones para terapia de rehabilitación realizadas	Expedientes de evidencias con valoraciones para terapia de rehabilitación realizadas, generado por Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), frecuencia de actualización Trimestral	Existen pacientes con alguna afectación que es necesario valorar, para que se les realice algún tipo de rehabilitación
Actividades 5.2.	Terapias de rehabilitación	Porcentaje de terapias de rehabilitación realizadas	Expedientes de evidencias con terapias de rehabilitación realizadas, generado por Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), frecuencia de actualización Trimestral	Existe población con alguna afectación que requieren el servicio de terapias de rehabilitación
Componente 6	Personas migrantes e indígenas atendidas y beneficiadas con acciones estratégicas	Porcentaje de personas migrantes e indígenas atendidas y beneficiadas con acciones estratégicas	Expedientes de listados de personas migrantes e indígenas atendidas y beneficiadas con acciones estratégicas, generado por la Dirección de Atención al Migrante y Pueblos Indígenas, frecuencia de actualización Trimestral	La población migrante e indígena de Actopan asisten a solicitar los servicios que otorga la Dirección del migrante e indígena
Actividades 6.1.	Vinculaciones con instituciones federales y estatales para la atención a personas migrantes e indígenas realizadas	Porcentaje de vinculaciones con instituciones federales y estatales para la atención a personas migrantes e indígenas realizadas	Expedientes de evidencias con instituciones federales y estatales para la atención a personas migrantes e indígenas realizadas, generado por la Dirección de Atención al Migrante y Pueblos Indígenas, frecuencia de actualización Trimestral	Existen diferentes apoyos en entidades federales y estatales para la población migrante e indígena de Actopan



Componente 7	Personas del municipio de Actopan con acciones estratégicas para la salud beneficiadas	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones estratégicas para la salud	Expedientes de listados de personas beneficiadas con acciones estratégicas para la salud generado por la subdirección de Salud, frecuencia de actualización Trimestral	La población actopense está interesada en las consultas médicas y dentales que oferta la dirección de Salud
Actividades 7.1.	Consultas médicas y dentales	Porcentaje de consultas médicas y dentales otorgadas	Expedientes de listados y evidencias de consultas médicas y dentales otorgadas generado por la Subdirección de Salud, frecuencia de actualización Trimestral	Existe solvencia presupuestal para la compra y entrega de medicamentos a pacientes del municipio de Actopan
Actividades 7.2.	Medicamento otorgado a pacientes del municipio de Actopan	Porcentaje de medicamento otorgado	Expedientes de evidencias de medicamento otorgado, generado por la Subdirección de Salud, frecuencia de actualización Trimestral	Existe interés de la población actopense de conocer las diferentes campañas de difusión en temas de prevención para la salud
Actividades 7.3.	Acciones de difusión para la prevención de la salud	Porcentaje de acciones de difusión para la prevención realizadas	Expedientes de evidencias de acciones de difusión para la prevención realizadas, generado por la Subdirección de Salud, frecuencia de actualización Trimestral	Existe interés de la población actopense de participar y asistir a los eventos, talleres y pláticas que oferta la Coordinación de Salud Mental
Componentes 8	Personas beneficiadas con eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental realizadas	Porcentaje de personas beneficiadas con eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental realizadas	Expedientes de evidencias personas beneficiadas con eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental realizadas, generado por la subdirección de Salud, frecuencia de actualización Trimestral	Existe interés de la población actopense de participar y asistir a los eventos, talleres y pláticas que oferta la Coordinación de Salud Mental
Actividades 8.1.	Eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental realizadas	Porcentaje de eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental realizadas	Expedientes de evidencias eventos, talleres y pláticas en prevención de salud mental realizadas, generado por la subdirección de	Existe solvencia presupuestal para la realización de actividades de la subdirección de Salud Mental



			Salud, frecuencia de actualización Trimestral	
Componentes9	Personas con servicio de vacunación antirrábica y esterilización para sus caninos y felinos del municipio de Actopan beneficiadas	Porcentaje de personas beneficiarias con servicio de vacunación antirrábica y esterilización para sus caninos y felinos	Expedientes de evidencias de personas beneficiarias con servicio de vacunación antirrábica y esterilización para sus caninos y felinos, generado por la Unidad de Atención Canina y Felina, frecuencia de actualización Trimestral	La población actopense asiste a los servicios de vacunación y esterilización para sus caninos y felinos
Actividades 9.1.	Campañas de prevención sobre cuidado y manejo responsable de perros y gatos	Porcentaje de campañas de prevención sobre cuidado y manejo responsable de perros y gatos difundidas	Expedientes de evidencias de personas beneficiarias con servicio de vacunación antirrábica y esterilización canina y felina, generado por la Unidad de Atención Canina y Felina, frecuencia de actualización Trimestral	En las diferentes comunidades y colonias en el municipio de Actopan acceden a difundir los servicios de vacunación y esterilización para caninos y felinos
Componentes 10	Fauna feral en colonias y comunidades de Actopan atendidas	Porcentaje de colonias y comunidades de Actopan beneficiadas en atención a fauna feral	Expedientes de evidencias colonias y comunidades de Actopan beneficiadas en atención a fauna feral ,generado por la Unidad de Atención Canina y Felina, frecuencia de actualización Trimestral	Existen denuncias por parte de la población actopense de fauna feral
Actividades 10.1.	Gestiones de insumos para la atención de fauna feral	Porcentaje de gestiones de insumos para la atención de fauna feral realizadas	Expedientes de evidencias colonias y comunidades de Actopan beneficiadas en atención a fauna feral, generado por la Unidad de Atención Canina y Felina, frecuencia de actualización Trimestral	Existe solvencia presupuestal para la compra de insumos para la atención de fauna feral



Componentes 11	Personas con acciones estratégicas en temáticas de la diversidad sexual sensibilizadas	Porcentaje de personas que se sensibilizan con acciones estratégicas en temáticas de la diversidad sexual	Expedientes de listados personas personas que se sensibilizan con acciones estratégicas en temáticas de la diversidad sexual, generado por la Coordinación de Diversidades Sexogenéricas frecuencia de actualización Trimestral	La población de Actopan asiste a los diferentes eventos que realiza la coordinación sexo-genérica para sensibilizarse en tema de la diversidad sexual
Actividades 11.1.	Acciones estratégicas de sensibilización en temáticas de la diversidad sexual	Porcentaje de acciones estratégicas de sensibilización en temáticas de la diversidad sexual realizadas	Expedientes estratégicas de sensibilización en temáticas de la diversidad sexual realizadas generado por la Coordinación de Diversidades Sexogenéricas , frecuencia de actualización Trimestral	Existe solvencia presupuestal para la realización de actividades de la Coordinación de Diversidades Sexogenéricas
Componentes 12	Niñez con restitución de sus derechos humanos beneficiada	Porcentaje de niñez beneficiada en la restitución de sus derechos.	Expedientes de listado niñez beneficiada en la restitución de sus derechos, generado por la Unidad de Primer Contacto del Sistema DIF, frecuencia de actualización Trimestral	La niñez de Actopan Hidalgo tiene garantizado el respeto a sus derechos humanos
Actividades 12.1.	Acciones de primer contacto para garantizar el respeto a los derechos humanos de la niñez en Actopan	Porcentaje de acciones de primer contacto realizadas	Expedientes de evidencias de acciones de primer contacto realizadas, generado por la Unidad de Primer Contacto del Sistema DIF, frecuencia de actualización Trimestral	Existen acciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de la niñez en Actopan
Actividades 12.2.	Gestiones para garantizar el cumplimiento de derechos vulnerados a la niñez en Actopan	Porcentaje de gestiones para garantizar el cumplimiento de derechos vulnerados a la niñez realizada.	Expedientes de evidencias de gestiones para garantizar el cumplimiento de derechos vulnerados a la niñez, realizada. generado por la Unidad de Primer Contacto del Sistema DIF, frecuencia de actualización Trimestral	Existe solvencia presupuestal para la realización de actividades de la Unidad de Primer Contacto del Sistema DIF



13. Análisis presupuestal

ACT05 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS ACTOPENSES

Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 14,649,975.14
2000 Materiales y suministros	\$ 895,00.00
3000 Servicios generales	\$ 465,682.93
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 400,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 260,00 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
Total	\$ 16,670,658.07

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	84.93
Otros recursos (especificar fuente(s))	15.07
Total	100